



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2025-10458 *Concesión de subvención directa de carácter nominativo. Expediente 2025/7985E.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el BOC núm. 144, de 24 de julio de 2008; así como de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se hace público que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2025, se ha aprobado la concesión de la siguiente subvención directa nominativa:

ENTIDAD BENEFICIARIA: Club Deportivo Balonmano Femenino Torrelavega.

CIF: G39789550.

IMPORTE SUBVENCIÓN: Catorce mil cuatrocientos (14.400,00) euros.

CONCEPTO: Concesión de subvención directa de carácter nominativo a favor de Club Deportivo Balonmano Femenino Torrelavega para para sufragar los gastos derivados de su participación en competiciones oficiales, fomento del deporte y actividad del club durante la temporada 2024/2025.

Torrelavega, 11 de diciembre de 2025.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2025/10458

CVE-2025-10458